

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el articulo 446 y 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

CAPITAL: \$ 10.000.000.oo.

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.972.000.oo.

OTROS CONCEPTOS: \$4.700.oo.

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS:

SON: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 1.976.700.oo.)

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO MININA CUANTIA

RADICACION : 70-4294089001-2019-00029-00

DEMANDANTE: VIOLETTE MARGARITA CARDOZA GALVAN

APODERADO: EN CAUSA PROPIA

DEMANDADO: JAVIER BARRIOSNUEVO VALDEZ

MAJAGUAL, SUCRE, MAJAGUAL, SUCRE, DIECIOCHO (18) AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020).


JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO

Jugar/Jpmm011

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACION
DE COSTAS PROCESALES

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
REFERENCIA:	704294089001-2019-00029-00
DEMANDANTE:	VIOLETTE MARGARITA CARDOZA GALVAN
APODERADO:	EN CAUSA PROPIA
DEMANDADOS:	JAVIER BARRIOS NUEVO VALDEZ

Se pone a disposición de los sujetos procesales en TRASLADO VIRTUAL en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

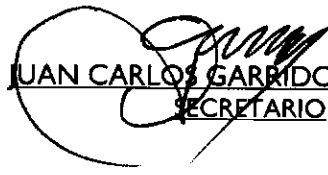
Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY SE SUBE A LA PAGINA WEB
EL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL 2020

INICIA TRASLADO VIRTUAL: DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL 2020 HORA 5:00 P.M.


JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO

Jugar/jpmm-001